



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 84 /2013

FECHA DE ORDEN: 10 / 09 /2013

EMPRESA ADJUDICADA: MARIA GUILLERMA AGUILAR JOVEL

TEL. 2272-1051 , 2272-3492

PROCESO No 49/2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	Guillermo E. Aguilar 	19.9.013	 PBX: 2272-1051 Telefax: 2272-9163 Maria Guillermina Aguilar REGISTRO 23499-0 NIT: 1006-120654-001-4
dic. Lara UNIDAD SOLICITANTE		20/9/13	
GUARDALMACEN		25/09/2013	
DEPARTAMENTO FINANCIERO		25-9-2013 11:24am	
dic. Lara ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		20/9/13	



Ministerio de Salud



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA**SEÑORES:****MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL****NIT.:** [REDACTED]**COL. ZACAMIL EDIF. 607 No. 13****SAN SALVADOR****MEJICANOS****TEL. 2272-1051; 2272-3492****PRESENTE.****ORDEN DE COMPRA No. 84 / 2013****SOLICITUD DE COMPRA No. 69 /2013****FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013****FONDO GENERAL****PROCESO No. 49 /2013**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE
SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD****FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.
EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL**

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
01	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR UNA HOJA, USO INSTITUCIONAL, ROLLO DE 500 MT CODIGO: 80602125 ESPECIFICACIONES: COLOR BLANCO MARCA: SCOTT DE KIMBERLY CLARK	1,279	C/U	\$ 2.15	\$ 2,749.85
02	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTOS CODIGO: 80602100	417	C/U	\$ 0.07	\$ 29.19
05	GUANTE DE HULE LISO TIPO INDUSTRIAL TALLA ESTÁNDAR ,PARA LIMPIEZA,PAR CODIGO:80602070 ESPECIFICACIONES: 400 TALLA L 300 TALLA M 300 TALLA S	1,000	C/U	\$ 0.56	\$ 560.00
07	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE, MANGO PLASTICO APROXIMADO DE 30 CMS DE LARGO CODIGO: 80602165	972	C/U	\$ 0.72	\$ 699.84
10	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO CORTO CODIGO: 80602205	500	C/U	\$ 0.25	\$ 125.00
11	PALO PARA TRAPEADOR DE MADERA O METAL DE APROXIMADAMENTE. 1.5 MT DE LARGO CON SOPORTE METALICO RESISTENTE PARA COLOCAR EL TRAPEADOR ESPECIFICACIONES: TOTALMENTE METÁLICO CODIGO: 80602210	700	C/U	\$ 1.07	\$ 749.00
	SUB-TOTAL				\$ 4,912.88



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 84 /2013

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$4,912.88
12	BASURERO PLASTICO PARA PISO ALTURA DE 11 " Y DIAMETRO 10 " , APROXIMADAMENTE CODIGO: 80602015	800	C/U	\$ 1.17	\$ 936.00
13	BASURERO PLASTICO CON TAPADERA, CAPACIDAD APROXIMADA DE (40-45) LITROS ESPECIFICACIONES: CILÍNDRICO DIFERENTES COLORES CODIGO: 80602021	410	C/U	\$ 5.95	\$ 2,439.50
<u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR 1- El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 14 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la presente orden de compra. 2- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 3- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 8,288.38					
	SUB-TOTAL				\$ 8,288.38



Ministerio de Salud



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 84 /2013

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 8,288.38
	4- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD				
	5- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.				
	6- De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA NOMBRAR como Administrador de la presente Orden de compra a Licda. Angela Rubidia Lara Ruiz, con carácter ad-honorem, quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones legales Citadas.				
	TOTAL				\$ 8,288.38

TOTAL EN LETRAS

SON: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

38 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3- 02 - 02 -21-1-Vrs

2013-3200-3- 02 - 12 -21-1-Vrs

DESTINO: SUMINISTRO DE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL GUARDALMACÉN AL TEL. 2228- 0415 EXT. 121, Y LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228- 8829

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO
FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR
DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo
Directora Región de Salud Central

CONTRATISTA

NOMBRE, _____

FIRMA, _____

No DE DUI _____

FECHA 19 Sept 2013



PURIFASA
TODO PARA LA LIMPIEZA
PBX: 2272-4050 Telefax: 2272-9163
María Guillermina Aguilar
REGISTRO: 23499-0 NIT: 1006-120654-00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 84 /2013

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SUMINISTRO DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS (ARTICULOS DE LIMPIEZA), previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN de la Región de Salud Central y el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley .



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 84/2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.